Contrato N° 07/2019

Entre La Facultad Politécnica - UNE, domiciliada en el Km. 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, **Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara, con Cédula de Identidad N° 1.245.617**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INTELFLY S.A. con RUC N° 80055617-8**, domiciliada en Avda. Mcal. Francisco Solano López c/ Listo Valois, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Nimio Villalba Gauto, con Cédula de Identidad N° 2.538.822**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Útiles de Oficina y Productos de Papel con Criterio de Sustentabilidad.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº: 358.916**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 04/2019 "Adquisición de Útiles de Oficina y Productos de Papel con Criterio de Sustentabilidad"** convocado por la *Facultad Politécnica-UNE*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Res. N° 167/2019.----------

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-8

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD POLITÉCNICA DECANA CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Apretador metálico de 25 mm (caja de 12 unidades)	Binder	China	Unidad	30	6.600	198.000
2	2	Bibliorato Lomo Ancho tamaño oficio plastificado.	4Office	Paraguay	Unidad	200	7.900	1.580.000
3	3	Bibliorato Lomo Fino tamaño oficio plastificado.	4Office	Paraguay	Unidad	150	7.900	1.185.000
4	6	Borrador de goma con funda de plástico para lápiz de papel.	Master Print	China	Unidad	50	1.100	55.000
5	7	Borrador para pizarra acrílica	Fosca	China	Unidad	30	3.250	97.500
6	9	Memoria USB (pendrive) de 8 GB como mínimo	Goline	China	Unidad	20	20.000	400.000
7	10	Carpetas archivadoras oficio.	4Office	Paraguay	Unidad	1.000	1.050	1.050.000
8	11	Carpeta Plástico tipo L tamaño Oficio	Chies	China	Unidad	200	1.350	270.000
9	12	Cinta adhesiva doble cara/Faz.	Fosca	China	Unidad	20	3.500	70.000
10	13	Marcador fosforescente o resaltador punta gruesa (caja de 12 unidades)	Fosca	China	Unidad	20	18.500	370.000
11	17	Clips metálico grande N° 6/0 (Caja de 100 Unidades).	ACC	Brasil	Unidad	100	6.500	650.000
12	18	Cola liquida para papel de 90cc.	H-Tone	China	Unidad	30	1.950	58.500
13	19	Regla de plástico transparente de 30 cm.	Fosca	China	Unidad	30	850	25.500
14	21	Lápiz de papel común de grafito (caja de 12 unidades)	Master Print	China	Unidad	12	6.000	72.000
15	22	Libro de acta de 100 hojas.	Impresol	Paraguay	Unidad	3	14.000	42.000
16	23	Presilladora	JJL	China	Unidad	15	8.500	127.500
17	24	Sacapuntas metálica	Alamo	China	Unidad	30	750	22.500
18	25	Sello automático de 4 líneas tamaño 18 x 47 mm.	Colop	Austria	Unidad	10	45.000	450.000
19	26	Sello redondo común	GP	China	Unidad	15	20.000	300.000
20	27	Tijera Mediana	Alamo	China	Unidad	20	4.750	95.000
21	28	Tijera Grande	Alamo	China	Unidad	20	6.750	135.000
22	29	Cartucho de tinta genuino para impresora HP Deskjet negro - 21A (Original).	HP	USA	Unidad	15	131.500	1.972.500
23	30	Cartucho de tinta genuino para impresora HP Deskjet color - 22A (Original).	HP	USA	Unidad	5	164.500	822.500
24	42	Toner genuino para impresora HP Lasert negro - 15A (Original).	HP	USA	Unidad	4	596.000	2.384.000
25	43	Arquipel N°4 armable tamaño oficio.	Cysa	Paraguay	Unidad	500	3.100	1.550.000
26	45	Funda protectora transparente tamaño oficio.	Fosca	China	Unidad	12	26.500	318.000
27	46	Papel Notas Autoadhesivas	Fosca	China	Unidad	100	2.750	275.000
28	48	Papel fotográfico tamaño A4 180gr	Master Print	China	Unidad	20	37.500	750.000
29	50	Papel Higiénico Institucional 300mts.	Megarroll	Paraguay	Unidad	120	54.500	6.540.000
30	51	Papel Toalla de cocina doble	Mili	Brasil	Unidad	50	5.700	285.000
31	52	Resma de Hoja Blanca Tamaño A4.	Report	Brasil	Unidad	300	23.750	7.125.000
32	53	Resma de Hoja Blanca Tamaño Oficio.	Report	Brasil	Unidad	500	27.000	13.500.000
33	55	Sobre Manila Oficio.	4Office	Paraguay	Unidad	10	47.500	475.000

INTELPEY S.A.
RUC: 80055677

34	56	Sobre manila grande.	4Office	Paraguay	Unidad	8	18.000	144.000
Total:								**43.394.500.-**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 43.394.500.- (guaraníes cuarenta y tres millones trescientos noventa y cuatro mil quinientos)**.----------

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.--------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Universidad Nacional del Este y Rca. Del Paraguay – Km 8 Acaray, Campus Universitario, Barrio San Juan, Ciudad del Este. Facultad Politécnica, Dirección de Administración y Finanzas.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: el Decano y el Dir. de Administración y Finanzas de la Facultad Politécnica de la UNE.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

10. CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD.

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo percibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

INTELFLY S.A.
RUC: 80055617-1

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
CIUDAD DEL ESTE

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este República del Paraguay el día 24 de junio de 2019.----------

PROVEEDOR	**CONTRATANTE**
Nimio Villalba Gauto	**Ing. M. Sc. Eustaquio Alcides Martínez Jara**
C.I. N° 2.538.822	**C.I. N° 1.245.617**

INTERFLY S.A.
RUC 80055617-8

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD POLITÉCNICA
DECANATO
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY